



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 -2020-MDM

Morales, 13 de Febrero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

VISTO

El Informe N° 095-SGSMYGA-MDM-2020, de fecha 12/02/2020, presentado por el Sub Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicitando aprobar con Resolución de Alcaldía la **Reformación del Equipo Técnico del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Distrital de Morales"**, por motivos de cambio de personal.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6) del artículo 5° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales son competentes para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial; Que, a través del literal a) del numeral 1.4 del artículo 1° de la Ley No 29465, se crea el Programa de Modernización Municipal, que tiene entre sus finalidades, incentivar a las municipalidades a generar las condiciones favorables al clima de negocios a través de la mejora en la provisión de servicios públicos, infraestructura básica y simplificación de trámites;

Que, mediante la Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, y dictan otras medidas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2020-EF/50.01, de fecha 16/01/2020, se aprueban las Guías para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, correspondientes a las metas 1 al 6.

Que, el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA) 2011-2021.

Que, Ley N.° 30011 Ley que modifica la Ley N.° 29325, Ley de Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Que, el Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los Recicladores.

Que, mediante Informe N° 0118-DLPPyJ-SGSMYGA-MDM-2020 de fecha 12/02/2020 el Jefe (e) de la División de Gestión Ambiental hace de conocimiento que por motivo de cambio de personal en el marco del cumplimiento de la Meta 3 del año 2020 **"Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales"**; es necesario Reformar el Equipo Técnico del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Distrital de Morales".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

Que, mediante Informe N° 095-SGSMYGA-MDM-2020, de fecha 12/02/2020, presentado por el Sub Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicitando aprobar con Resolución de Alcaldía la **Reformación del Equipo Técnico del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Distrital de Morales"**, por motivos de cambio de personal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reformar el **Equipo Técnico del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Distrital de Morales"**, Región San Martín, el cual estará constituido por:

GERENTE MUNICIPAL: ECON. MAX ENRIQUE GRANDEZ PÉREZ	Presidente
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: C.P.C. WELINGTON VALLES GARCÍA.	Miembro
SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS : Lic. Adm. JIHAN VIGDIS LEÓN TORRES.	Miembro
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA, ALMACÉN Y CONTROL PATRIMONIAL : C.P.C. CARLOS GARCÍA VÁSQUEZ.	Miembro
SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL: ING. ENGELL BORIS REÁTEGUI PEREYRA.	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El **Equipo Técnico del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Distrital de Morales"**, contará con las funciones del Equipo de Campo que serán los siguientes:

1. Los Miembros del **Equipo Técnico del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Distrital de Morales"**, buscarán alianzas estratégicas con otras instituciones públicas y privadas con la finalidad de dar cumplimiento a la implementación de la Meta 03.
2. El requerimiento de materiales y equipos a realizar.
3. El Equipo de Campo dará seguimiento al Plan de Trabajo elaborado por los responsables de la Meta 03.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGARSE a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Morales.

ARTÍCULO CUARTO: El **Equipo Técnico del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Distrital de Morales"**, goza de autonomía técnica y sus recomendaciones serán plasmadas mediante acuerdos de equipo o informes, los que serán remitidos a la Gerencia Municipal, para su evaluación o implementación. Asimismo, se le faculta la elaboración de un Reglamento Interno, que regule su desempeño.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a los Miembros del Equipo Técnico del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Distrital de Morales", lo resuelto en la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y CÚMPLESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE

